

Segunda convocatoria

Empresas Individuales Empresas Agrupadas

Febrero de 2015





CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	3
2.	CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES	3
2.1.	ENTIDADES ELEGIBLES	3
2.2.	PROYECTOS ELEGIBLES	4
2.3.	DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO	5
2.4.	GASTOS ELEGIBLES	5
2.5.	GASTOS NO ELEGIBLES	5
2.6.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	
2.7.	EVALUACION DE PROYECTOS	7
2.8.	CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN	8
2.9.	DIFUSION Y CONSULTAS	8
2.10.	CALENDARIO DEL CONCURSO	9
3.	CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS	9
3.1.	ENTIDADES ELEGIBLES	9
3.3. D	URACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO	
3.4.	GASTOS ELEGIBLES	
3.5.	GASTOS NO ELEGIBLES	14
3.6.	PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	15
3.7.	EVALUACION DE PROYECTOS	16
3.8.	CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN	16
3.9.	DIFUSION, CONSULTA SE INTEGRACION DE BASES	18
3.10.	CALENDARIO DE LOS CONCURSOS	18
ANEX	O I. EJEMPLOS DE CERTIFICACIONES A FINANCIAR	19
ANEX	O II. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES	20
ANEX	O III. FORMATO DE PROYECTO	21
	O IV-A. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PARA EMPRESAS IDUALES	27
	O IV-B. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PARA EMPRESAS JPADAS	28
ANEX	O V. CV DEL EQUIPO TÉCNICO	29
ANEX	O VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	32
ΔΝΕΥ	O VIL CARTA DE COMPROMISO	33



1. PRESENTACIÓN

La presente convocatoria es realizada por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del FIDECOM (Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad), el cual tiene por finalidad promover la investigación y desarrollo mediante el financiamiento de proyectos de innovación productiva con participación empresarial, que sean de utilización práctica para el incremento de la competitividad.

- **001.** Objetivo de la convocatoria: Apoyar las actividades asociadas a la certificación¹ de sistemas de gestión, que permitan a las empresas mejorar su productividad y su competitividad
- **002.** Para el objeto de las presentes bases, se entenderá por "empresa" a aquellas comprendidas bajo el alcance del Título II de la Ley Nº 30056 (Micro, pequeña y mediana empresa), impulso al desarrollo productivo y crecimiento empresarial.
- **003.** Estas Bases son de distribución gratuita y buscan orientar a las entidades interesadas en participar en el concurso.
- **004.** La convocatoria es de ámbito nacional e incluyen dos tipos de concurso:
 - Concurso para empresas individuales
 - Concurso para empresas agrupadas

2. CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES

2.1. ENTIDADES ELEGIBLES

005. Son entidades elegibles las empresas y asociaciones civiles de carácter productivo legalmente constituidas en el país, de acuerdo a lo señalado en el numeral 002 de las presentes Bases y los artículos 4° y 8° de la Ley 29152 de Implementación y Funcionamiento del FIDECOM².

Para efectos de este concurso, a las empresas que presenten proyectos se les denominará Entidades Solicitantes. No existe límite para la presentación de proyectos de parte de las entidades solicitantes, sin embargo, la Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución como máximo dos (2) proyectos financiados con Recursos No Reembolsables (RNR).

006. Las Entidades Solicitantes deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Acrediten por lo menos un (1) año de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT, hasta el momento de presentar el proyecto, y cuenten con el RUC activo y con domicilio habido.
- Para el caso de las entidades solicitantes con características de microempresa, deberán estar registradas en el REMYPE a la firma del convenio de adjudicación de RNR.
- Cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de INNÓVATE PERÚ³.

¹Se debe entender por certificación a la etapa de implementación (diagnóstico y preparación), y verificación (auditoría de certificación)

² El artículo 4° de la Ley 29152 precisa los alcances del FIDECOM y señala "El FIDECOM está dirigido a las empresas y a las asociaciones civiles de carácter productivo legalmente constituidas en el país".

El artículo 8° precisa que "Son beneficiarios del FIDECOM las pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas en el país y las asociaciones civiles de carácter productivo.

³Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones:

a. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).

i. No encontrarse impedidas de contratar con el Estado.



2.2. PROYECTOS ELEGIBLES

- **007**. Son proyectos elegibles aquellos orientados a la certificación de sistemas de gestión que apoyen a las empresas a demostrar a sus clientes, proveedores y al entorno en general, que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacional o internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes.
- **008.** En el **Anexo I** se presenta una lista no exhaustiva de certificaciones susceptibles de ser financiadas.
- **009.** No se considerará como proyectos elegibles a aquellos que busquen la ampliación del alcance o la renovación de certificaciones con que ya cuentan las empresas.
- **010.** La entidad (empresa consultora) o Experto Técnico⁴ (consultor independiente) que realice el diagnóstico⁵ puede ser el mismo que realiza la consultoría de preparación para la certificación.
- **011.** La entidad que realiza la auditoría de certificación de las empresas deberá ser distinta a la que realiza el diagnóstico y consultoría de preparación.
- **012.** La entidad certificadora deberá contar con acreditación vigente otorgada por el INDECOPI o por organismos internacionales acreditados para los alcances del sector o producto.
- **013.** La Entidad Solicitante deberá contar con las capacidades para aprovechar los resultados del proyecto.
- **014.** Los proyectos deberán incluir:
 - Los datos de la Entidad Solicitante.
 - Información específica sobre el proceso que la Entidad Solicitante desea certificar.
 - El plan de trabajo y presupuesto, que deberá ser realizado por la Entidad Solicitante, deberá contener como mínimo:
 - -Detalle del proyecto, indicando actividades, plazos y responsables para la implementación de la certificación.
 - -Costos estimados de servicios, consultorías, obras menores, equipos e insumos, implementación de procedimientos requeridos para la certificación.
- **015.** Los proyectos deberán sustentar los principales resultados que se esperan conseguir con las certificaciones o sellos de calidad en los siguientes aspectos:
 - Expansión de mercado nacional o internacional para la empresa
 - Mejorar inserción en cadenas de valor
- 016. El Proyecto deberá contar con un Coordinador de Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Solicitante y será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a la Secretaría Técnica de INNÓVATE Perú.

ii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.

iii. No estar observadas por INNÓVATE Perú, FINCyT u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE Perú tenga acceso por:

Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.

Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

⁴ El experto técnico (consultor independiente) o los profesionales de la entidad (empresa consultora), deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

⁵ El diagnóstico deberá incluir un análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de cada empresa participante.



2.3. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

017. Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses. El cofinanciamiento de INNÓVATE Perú son Recursos No Reembolsables (RNR), sujeto al cumplimiento de metas e indicadores.

018. El financiamiento tiene las siguientes condiciones:

	INNÓVATE Perú – FIDECOM		Cofinanciamiento ⁶	
Financiamiento para empresa individual	Monto máximo de RNR	% <u>máximo</u> de RNR sobre el total del proyecto	% <u>mínimo de</u> <u>aporte</u> Monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto
Etapa de Implementación	S/. 35 000	50%	13%	37%
Etapa de Verificación (auditoría para obtener la Certificación)	S/. 10 000	50%	50%	

019. Las Entidades Solicitantes podrán aportar el cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes:

- a) **Recursos No Monetarios**, consistentes en la <u>valoración del tiempo de uso directamente</u> <u>involucrado en la ejecución del proyecto</u>: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, materiales e insumos y otros.
- b) **Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos y aportes en efectivo al proyecto.

2.4. GASTOS ELEGIBLES

020. Con recursos de INNÓVATE Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes se podrá financiar:

- Contratación de consultorías y asistencia técnica.
- Servicios de capacitación o entrenamiento del personal
- Servicios tecnológicos, mantenimiento de equipos, análisis, ensayos o desarrollos directamente asociados al proyecto.
- ➤ Equipos y bienes directamente asociados al proyecto. Con recursos del INNÓVATE Perú sólo podrá financiarse hasta el 25% del costo del equipo, este monto como máximo puede representar hasta el 20% de los RNR.
- Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- Otros Gastos: material bibliográfico, gastos de difusión, y otros vinculados directamente a la ejecución del proyecto.

2.5. GASTOS NO ELEGIBLES

021. No son elegibles los siguientes gastos:

⁶Ver Reglamento de la Ley 29152, artículo 11.3



- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Capital de trabajo para la Empresa.
- > Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

2.6. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- **022.** Antes de proceder a completar cualquier formato, las Entidades Solicitantes deberán verificar que cumplen con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales⁷. Estos requisitos serán validados por la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a la Entidad Solicitante en cualquier etapa del concurso.
- **023.** Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF⁸ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos:
 - a) Lista de chequeo de requisitos legales
 - b) Copia simple del estatuto o de la partida registral, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.
 - c) Copia de la Declaración Jurada Anual de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales
- **024.** La presentación del Proyecto sólo se hará a través del sistema EN LÍNEA desde la siguiente dirección web http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe, No se recibirán Proyectos en forma física. El formato de proyecto se presenta en el **Anexo III**.
- **025.** La Entidad Solicitante deberá adjuntar al proyecto vía sistema en línea lo siguiente:
 - Carta de presentación (Anexo IV-A).
 - Carta de la máxima autoridad de la empresa donde exprese el compromiso de la misma y presente acciones específicas que se compromete a realizar para lograr la certificación.
 - CV del equipo técnico. (Anexo V)
- **026.** Los documentos en original podrán ser solicitados por la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú para la firma del convenio de RNR o cuando lo considere pertinente. La Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.
- **027.** No serán admitidos aquellas Entidades Solicitantes que:

⁷Ver **Anexo II.**

⁸En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.





- No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
- Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.
- > Se encuentren impedidas de contratar con el Estado.
- > Tengan (2) dos contratos en ejecución.
- Se encuentren observadas por INNÓVATE Perú u otra fuente de financiamiento a la que tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante por:
- a. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como entidad ejecutora o entidad asociada/colaboradora.
- b. Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
- c. Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido el proyecto evaluado y aprobado, bajo causas que serán evaluadas por INNÓVATE Perú.
- **028.** Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, las Entidades Solicitantes quedarán eliminadas del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de INNÓVATE Perú o del FINCyT.
- **029.** La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de INNÓVATE Perú y de su Secretaría Técnica. El titulo debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr
- **030.** El resultado de la evaluación será comunicada a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el Proyecto.
- 031. Los resultados de la evaluación del proyecto son No Apelables.

2.7. EVALUACION DE PROYECTOS

- **032.** Los proyectos serán evaluados por al menos un especialista de reconocida trayectoria, quienes calificarán los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Impacto y relevancia
 - Viabilidad
 - Costo beneficio
 - Factores Complementarios.
- **033.** Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 100 puntos y se requiere un puntaje final de 70 puntos para ser aprobado. El puntaje final resulta del promedio ponderado del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el **Anexo VI.**
- **034.** Consejo Directivo: Los resultados de la evaluación serán aprobados por el Consejo Directivo de FIDECOM y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe. Los Evaluadores, Consejo Directivo y Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- **036.** Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.



2.8. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN

- **037**. INNÓVATE Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables RNR con la Entidad Solicitante en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se entregará a la Entidad Solicitante en caso se le apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.
- **038.** Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, las Entidades Solicitantes tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú, para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo el plan de adquisiciones y contrataciones.

Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Carta con los datos de cuenta corriente de firma mancomunada donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaría CCI, nombre del Banco).
- Documento⁹ que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la Entidad Solicitante.
- Carta Fianza, por un valor del 10% del total RNR y con una vigencia no menor de 12 meses, la misma que garantizará todos los recursos que INNÓVATE Perú y su Secretaria Técnica entregarán al proyecto aprobado, si la Entidad Solicitante es una institución privada.

Ante la evidencia de falta de capacidad para la ejecución del proyecto y la naturaleza del mismo durante la reunión previa, la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú determinará la no continuidad del proyecto.

- **039.** Como primera actividad del proyecto se realizará un diagnóstico de las empresas con el objetivo de dimensionar las brechas respecto a la certificación que éstas buscan obtener.
- **040.** El primer desembolso se efectuará bajo la modalidad de reembolso, luego de la presentación del diagnóstico. Dicho reembolso es independiente del resultado del diagnóstico que determine las brechas existentes en la empresa respecto a la certificación que busca obtener.
- **041.** Si del resultado del diagnóstico se determinara que las brechas existentes en la empresa respecto a la certificación que busca obtener no pueden ser cubiertas con el monto de RNR y plazos determinados en el concurso, la Secretaria Técnica de INNOVATE Perú, unilateralmente emitirá la Resolución de cierre del proyecto, en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suya el resultado del diagnóstico.
- **042.** La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de la Secretaría Técnica de INNÓVATE Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. La Secretaría Técnica de INNÓVATE Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.

2.9. DIFUSION Y CONSULTAS

- **043.** Las consultas serán dirigidas a: calidad@innovateperu.pe, o consultas@innovateperu.pe.
- **044.** INNÓVATE Perú realizará actividades de difusión para las entidades interesadas en presentar proyectos.

⁹Resolución del titular de pliego en el caso de ser Entidad Pública.



2.10. CALENDARIO DEL CONCURSO

045. La modalidad del concurso será por ventanilla abierta, con cortes para el envío de proyectos al 27 de marzo, 29 de abril y 15 de mayo. El presente concurso se regirá por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
■ Lanzamiento del concurso	27 de Febrero de 2015
■ Fecha máxima para el envío de Proyectos. http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe	Primer corte: 27 de Marzo de 2015 Segundo corte: 29 de Abril de 2015 Tercer corte: 15 de Mayo de 2015
 Publicación de Resultados y firmas de convenios de adjudicación de RNR 	Primer corte: Abril de 2015 Segundo corte: Mayo de 2015 Tercer corte : Junio de 2015

046. Los proyectos desaprobados en el primer y segundo corte podrán ser presentados en el segundo y tercer corte respectivamente. La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario.

3. CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS

3.1. ENTIDADES ELEGIBLES

En este concurso intervienen:

047. Entidades Coordinadoras. Son entidades que participan con un número mínimo de tres (03) y un máximo de (10) empresas participantes.

Las Entidades Coordinadoras pueden ser: Gremios empresariales, universidades, Centros de Innovación Tecnológica – CITE públicos o privados, o personas jurídicas de derecho público que:

- Acrediten por lo menos (02) años de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) al momento de presentar el proyecto, y cuenten con el RUC activo
- Cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos del INNÓVATE PERÚ.
- Cuenten con experiencia en haber realizado y /o acompañado procesos de asesoría en calidad y /o articulación de desarrollo productivo en MIPYMES en los últimos tres (3) años.
- Cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos del INNÓVATE PERÚ¹⁰.

¹⁰Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones:

b. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).

c. No encontrarse impedidas de contratar con el Estado.

d. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.

e. No estar observadas por INNÓVATE Perú, FINCyT u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE Perú tenga acceso por:

Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.

Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.



No existe límite para la presentación de proyectos de parte de las entidades coordinadoras ni tampoco para la subscripción de convenios de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR), siempre y cuando demuestren capacidad de ejecución.

048. Empresas Participantes: Son empresas y asociaciones de productores constituidas en el país de acuerdo a lo señalado en el numeral 002 de las presentes Bases y los artículos 4° y 8° de la Ley 29152 de Implementación y Funcionamiento del FIDECOM"¹¹ y que recibirán directamente los servicios financiados por el proyecto.

Son empresas participantes elegibles: Aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:

- Acrediten por lo menos un (1) año de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT, hasta el momento de presentar el proyecto, y cuenten con el RUC activo y con domicilio habido.
- Para el caso de las entidades solicitantes con características de microempresa, deberán estar registradas en el REMYPE a la firma del convenio de adjudicación de RNR.
- Cumplan con las condiciones generales para acceder a recursos del INNÓVATE PERÚ¹².

Para efectos de este Concurso, las Empresas Participantes designarán a una **Empresa Líder** quien los representará durante la etapa de postulación, ejecución y cierre del proyecto.

049. La Entidad Coordinadora y la Empresa Líder intervendrán como ENTIDADES SOLICITANTES:

¹¹ El artículo 4° de la Ley 29152 precisa los alcances del FIDECOM y señala " El FIDECOM está dirigido a las empresas y a las asociaciones civiles de carácter productivo legalmente constituidas en el país".
El artículo 8° precisa que " Son beneficiarios del FIDECOM las pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas en el país y las asociaciones civiles de carácter productivo.

¹²Las entidades deberán cumplir con las siguiente condiciones:

f. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).

a No encontrarse impedidas de contratar con el Estado

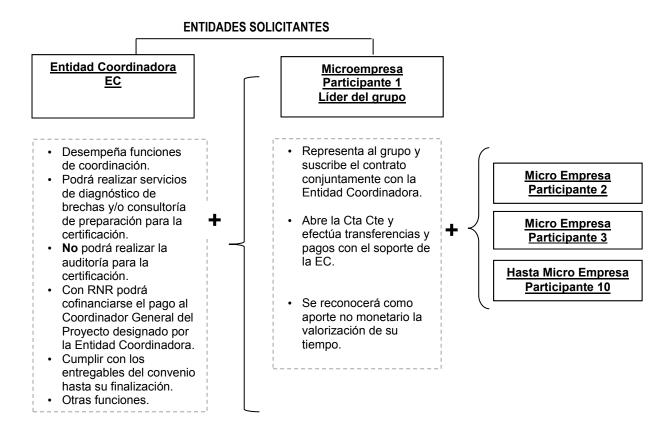
h. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.

No estar observadas por INNÓVATE Perú, FINCyT u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE Perú tenga acceso por:

Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada.

Incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.





050. Las principales funciones de la Entidad Coordinadora serán las siguientes:

a) En la etapa de postulación:

- Agrupar un número de Empresas Participantes (≥3≤10) y ser responsable de coordinar el proyecto en beneficio de éstas.
- Asegurar la homogeneidad de las necesidades del grupo de empresas respecto a la certificación solicitada, es decir, todas las empresas participantes deberán estar en condiciones similares para optar por una misma certificación.
- Coordinar el proceso mediante el cual las Empresas participantes designarán a la Empresa líder que las representará y quien, conjuntamente con la Entidad Coordinadora, serán las Entidades Solicitantes, las mismas que suscribirán el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables con el Programa.

b) En la etapa de ejecución:

➤ Contratar una entidad o Experto Técnico¹³ que realice un diagnóstico de brechas respecto de la certificación solicitada¹⁴. La Entidad Coordinadora podrá realizar este servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos para este fin según la Nota de este ítem.

¹³ El experto técnico o los profesionales de la entidad, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

¹⁴El diagnóstico deberá incluir un análisis cuantitativo y cualitativo respecto a cada requisito de la norma a certificar, así mismo deberá ser acompañado por documentos probatorios de la situación actual de cada empresa participante.



- Contratar una entidad o Experto Técnico¹⁵ que realice la consultoría de preparación para certificación. La Entidad Coordinadora podrá realizar este servicio siempre y cuando cumpla con los requisitos para este fin según la Nota de este ítem y no forme parte del aporte de cofinanciamiento de las entidades solicitantes.
- Contratar una entidad que realice la auditoría externa para la certificación de las empresas.
- > Cumplir con los entregables del convenio hasta el cierre del mismo.

051. Las principales funciones de la Empresa Líder serán las siguientes:

a) En la etapa de postulación:

- Participar como Entidad Solicitante, conjuntamente con la Entidad Coordinadora.
- Suscribir el Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables conjuntamente con la Entidad Coordinadora.
- Abrir la cuenta corriente de uso exclusivo para la ejecución del proyecto.

b) En la etapa de ejecución:

➤ Efectuar las transferencias y pagos de acuerdo con el presupuesto aprobado y el Manual de Operaciones del Proyecto, contando para ello con el soporte de la Entidad Coordinadora.

3.2. PROYECTOS ELEGIBLES

- **052.** Son proyectos elegibles aquellos orientados a la implementación de sistemas de gestión que generen certificaciones que apoyen a las empresas a demostrar a sus clientes, proveedores y al entorno en general, que cumplen con estándares de calidad reconocidos nacional o internacionalmente, mediante una certificación otorgada por organismos independientes. En el **Anexo I** se presenta una lista no exhaustiva de certificaciones susceptibles de ser financiadas.
- **053.** No se considerará como proyectos elegibles a aquellos que busquen renovar certificaciones con que ya cuentan las empresas.
- **054.** La entidad (empresa consultora) o Experto Técnico¹⁶ (consultor independiente) que realice el diagnóstico de brechas puede ser el mismo que realiza la consultoría de preparación para la certificación.
- **055.** La entidad que realiza la auditoría para la certificación de las empresas **deberá ser distinta** a la que realiza el diagnóstico y consultoría de preparación.
- **056.** La entidad certificadora deberá contar con acreditación vigente otorgada por el INDECOPI o por organismos internacionales acreditados para los alcances del sector o producto.
- **057.** Las Empresas Participantes deberán contar con las capacidades para aprovechar los resultados del proyecto.
- **058.** Los proyectos deberán incluir:

15 15 El experto técnico o los profesionales de la entidad, deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.

¹⁶ El experto técnico (consultor independiente) o los profesionales de la entidad (empresa consultora), deberán contar con diploma de especialización y/o auditor líder y/o maestría en sistemas de gestión, y un mínimo de 5 servicios en los últimos 5 años, ambos requisitos deben estar relacionados al rubro de la certificación.



- Los datos de las Entidad Coordinadora, la Empresa Líder y las Empresas Participantes.
- Información específica sobre los procesos que las empresas participantes desean certificar.
- El plan de trabajo y presupuesto, que deberá ser realizado por la Entidad Solicitante, deberá contener como mínimo:
 - -Detalle del proyecto, indicando actividades, plazos y responsables para la implementación de la certificación.
 - -Costos estimados de servicios, consultorías, obras menores, equipos e insumos, e implementación de procedimientos requeridos para la certificación.
- **059.** Los proyectos deberán sustentar los principales resultados que se esperan conseguir con las certificaciones o sellos de calidad en los siguientes aspectos:
 - Expansión de mercado nacional o internacional para la empresa
 - Mejorar inserción en cadenas de valor
- **060.** Proyecto deberá contar con un Coordinador de Proyecto, quien deberá ser personal de la Entidad Coordinadora, y será responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes técnicos y financieros a la Secretaría Técnica de INNÓVATE Perú.

3.3. DURACIÓN, ASOCIACIÓN, FINANCIAMIENTO Y COFINANCIAMIENTO

- **061.** Los proyectos tendrán un plazo máximo de ejecución de dieciocho (18) meses. El cofinanciamiento de INNÓVATE Perú son Recursos No Reembolsables (RNR), sujeto al cumplimiento de metas e indicadores.
- **062.** El financiamiento tiene las siguientes condiciones:

	INNÓVATE Perú –	INNÓVATE Perú – FIDECOM		amiento ¹⁷	
Modalidad de asociación	Monto máximo de RNR por cada empresa participante	% <u>máximo</u> de RNR sobre el total del proyecto	% <u>mínimo de</u> <u>aporte</u> Monetario sobre el total del proyecto	% máximo de aporte No Monetario sobre el total del proyecto	
Etapa de Implementación Entidad Coordinadora con al menos tres (03) y como máximo diez (10) Empresas Participantes	S/. 35 000	75%	7%	18%	
Etapa de Verificación (Auditoría para obtener la Certificación	S/ 10 000	50%	50%		

- **063.** Las Entidades Solicitantes podrán aportar su cofinanciamiento mediante dos modalidades, no excluyentes:
 - Recursos No Monetarios, consistentes en la valoración del tiempo directamente involucrado en la ejecución del proyecto: honorarios del personal profesional y técnico, infraestructura, equipos, materiales e insumos y otros.
 - Recursos Monetarios, consistentes en los aportes del IGV, compra de equipos y aportes en efectivo al proyecto.

¹⁷Ver Reglamento de la Ley 29152, DS 003-2009-PRODUCE. artículo 11.3





3.4. GASTOS ELEGIBLES

- **064.** Con recursos de INNÓVATE Perú y del aporte monetario y no monetario de las Entidades Solicitantes se podrá financiar:
 - Diagnóstico de brechas de cada una de las Empresas Participantes respecto a la certificación que buscan lograr, realizado por una entidad o Experto Técnico que cuente con experiencia en la realización o acompañamiento de procesos de certificación o acreditación relacionados a la certificación en cuestión.
 - Contratación de consultorías (incluye pre-auditoria) y asistencia técnica.
 - Servicios de capacitación o entrenamiento del personal
 - Servicios tecnológicos, mantenimiento de equipos, análisis, ensayos o desarrollos directamente asociados al proyecto.
 - ➤ Equipos y bienes directamente asociados al proyecto. Con recursos del INNÓVATE Perú sólo podrá financiarse hasta el 25% del costo del equipo, este monto como máximo puede representar hasta el 20% de los RNR.
 - Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
 - ➤ Gastos administrativos, los cuales no podrán exceder el 25% de los RNR. La entidad coordinadora podrá destinar parte de este presupuesto para la contratación de un coordinador del proyecto para la gestión del mismo. Estos gastos serán sustentados con la facturación del servicio de gestión del proyecto a las Empresas Participantes. También se podrá considerar como aporte no monetario la valorización del tiempo de la Empresa Líder.
 - Otros Gastos: material bibliográfico, gastos de difusión, y otros vinculados directamente a la ejecución del proyecto.

3.5. GASTOS NO ELEGIBLES

065. No son elegibles los siguientes gastos:

- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Capital de trabajo para la Empresa.
- > Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.



3.6. PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- **066.** Antes de proceder a completar cualquier formato, las Entidades Solicitantes deberán verificar que cumplen con los requisitos señalados en la Lista de chequeo de requisitos legales¹⁸. Estos requisitos serán validados por la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú y en caso de incumplimiento se descalificará a las Entidades Solicitantes en cualquier etapa del concurso.
- **067.** Las Entidades Solicitantes deberán adjuntar en formato PDF¹⁹ a través del Sistema en Línea desde la siguiente dirección web http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe en la opción Carga de Documentos Legales los siguientes documentos:
 - Lista de chequeo de requisitos legales
 - Copia simple del estatuto o de la partida registral de la Entidad Coordinadora, en donde aparezca actualizado el objeto social de la empresa.
- **068.** La presentación del **Proyecto sólo se hará a través del sistema EN LÍNEA** desde la siguiente dirección web: http://sistemaenlinea.fincyt.gob.pe. No se recibirán Proyectos en forma física. El formato de proyecto se presenta en el **Anexo III**.
- **069.** Las Entidades Solicitantes deberán presentar lo siguiente:
 - Carta de presentación (Anexo IV-B).
 - Carta de Compromiso de Colaboración de la Entidad Coordinadora y las Empresas Participantes del proyecto firmadas por sus representantes legales (Anexo VII).
 - Carta de la máxima autoridad de cada una de las empresas, donde se exprese el compromiso de las mismas y presenten acciones específicas que se comprometen a realizar para lograr la certificación.
 - CV del equipo técnico. Anexo V

070. Los documentos en original podrán ser solicitados por la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú para la firma del convenio o cuando lo considere pertinente. La Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

071. No serán admitidos aquellas Entidades Solicitantes que:

- No cumplan con todos los requisitos y condiciones exigidas.
- Presenten deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT.
- > Se encuentren impedidas de contratar con el Estado.
- Se encuentren observadas por INNÓVATE Perú u otra fuente de financiamiento, a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante por:
 - d. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como entidad ejecutora o entidad asociada/colaboradora.
 - e. Haber suscrito un convenio o contrato de adjudicación de recursos y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante.
 - f. Desistir del proceso de adjudicación después de haber sido el proyecto evaluado y aprobado, bajo causas que serán evaluadas por INNÓVATE Perú.

¹⁸Ver modelo en **Anexo II**.

¹⁹En caso de no ser legibles, se le solicitará la remisión física de los documentos.





- **072.** Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, las Entidades Solicitantes quedarán eliminadas del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de INNÓVATE Perú o del FINCyT.
- **073.** Las Entidades Solicitantes expresan su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de INNÓVATE Perú y de su Secretaría Técnica. El titulo debe expresar en forma sintética su contenido, haciendo referencia al resultado final que se pretende lograr.
- **074.** El resultado de la evaluación será comunicada a la entidad mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el Proyecto.
- 075. Los resultados de evaluación de ficha de proyecto son No Apelables.

3.7. EVALUACION DE PROYECTOS

- **076.** Los proyectos serán evaluados por al menos un especialista de reconocida trayectoria, quienes calificarán los proyectos de acuerdo a los siguientes criterios:
 - Impacto y relevancia
 - Viabilidad
 - Costo beneficio
 - Factores Complementarios.
- **077.** Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 100 puntos y se requiere un puntaje final de 70 puntos para ser aprobado. El puntaje final resulta del promedio ponderado del puntaje por criterio por el peso específico asignado a cada uno de ellos. Los aspectos a evaluar y el peso de cada criterio se presenta en el **Anexo VI**.
- **078.** Consejo Directivo: Los resultados de la evaluación serán aprobados por el Consejo Directivo de INNÓVATE Perú y éstos se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe
- **079.** Los Evaluadores, Consejo Directivo y Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú se comprometen a mantener la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- **080.** Los resultados del concurso se informarán a las entidades y se publicarán en la página Web: www.innovateperu.pe según los plazos establecidos. La entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los que son inimpugnables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.

3.8. CONVENIO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN

- **081.** INNÓVATE Perú suscribirá un Convenio de Adjudicación de Recursos No Reembolsables RNR con la Entidad Coordinadora y la Empresa Líder en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Convenio se les entregará en caso se apruebe el proyecto y se le asigne financiamiento.
- **082.** Antes de la firma del Convenio de Adjudicación de RNR, la **Entidad Coordinadora y la Empresa Líder** tendrán una reunión con los ejecutivos de proyectos de la Secretaria Técnica de INNÓVATE PERÚ, para reajustar el presupuesto, fijar los hitos, el cronograma de desembolsos, el plan operativo el plan de adquisiciones y contrataciones.
 - Esta reunión es condición para la firma del contrato. Como requisito para realizar la reunión previa las Entidades Coordinadoras deberán presentar los siguientes documentos:





- Carta con los datos de la cuenta corriente de las Empresas Participantes y de la Entidad Coordinadora donde se realizarán los depósitos de los RNR y para ser utilizada únicamente para la ejecución del proyecto (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- ➤ Documento²⁰ que identifique a los titulares y suplentes del manejo de los fondos otorgados a la Entidad Coordinadora.
- Carta Fianza, por un valor del 10% del total RNR y con una vigencia no menor de 12 meses, la misma que garantizará todos los recursos que INNÓVATE Perú y su Secretaria Técnica entregarán a los proyectos aprobados, si la Entidad Solicitante es una institución privada.

Ante la evidencia de falta de capacidad para la ejecución del proyecto y la naturaleza del mismo durante la reunión previa, la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú determinará la no continuidad del proyecto.

- **083.** El Primer desembolso se efectuará bajo la modalidad de reembolso luego de la presentación del diagnóstico de brechas. El diagnóstico deberá ser realizado a todas las Empresas Participantes del proyecto a fin de levantar una línea base de las brechas en cada una de ellas y determinar las metas específicas del proyecto.
- **084.** Una vez que se cuente con el diagnóstico de brechas, los ejecutivos de proyectos de la Secretaria Técnica de INNÓVATE Perú realizarán una inspección a las empresas para verificar el adecuado dimensionamiento del diagnóstico y junto con el Coordinador del Proyecto determinarán las metas específicas del proyecto las que deberán incidir en resultados directos en la empresa y se realizarán ajustes al presupuesto aprobado de considerarlo necesario.
- **085.** Si el resultado del diagnóstico determinara que las brechas existentes en alguna de las empresas respecto a la certificación que buscan obtener no podrán ser cubiertas con el monto de RNR y plazos determinados en el concurso, la Secretaria Técnica de INNOVATE Perú determinará unilateralmente la no continuidad de dichas empresas en el proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suyo el o los resultado(s) del diagnóstico, generándose la adenda correspondiente al convenio suscrito en donde se establezca finalmente las empresas involucradas y los montos de RNR y cofinanciamiento del proyecto.
- **086.** En caso que, como resultado de los diagnósticos, menos de tres empresas tengan la capacidad potencial para culminar el proyecto y certificarse dentro del plazo estipulado con el RNR y el aporte de las empresas, INNOVATE Perú determinará unilateralmente la emisión de la Resolución de cierre del proyecto en base al informe que emita la Unidad de Monitoreo haciendo suyo el o los resultado(s) del diagnóstico, procediendo al reembolso a la Entidad Coordinadora, únicamente en lo que se refiere al pago de las consultorías efectuadas para el diagnóstico de brechas.
- **087.** En el caso que en esta fase existan empresas que no deseen continuar con el proyecto, éstas podrán declinar su participación y el proyecto podrá continuar su ejecución siempre y cuando se respete el número mínimo y el monto máximo de financiamiento a los que se hace referencia en las secciones precedentes.
- **088.** La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para Proyectos de la Secretaría Técnica de INNÓVATE Perú, el cual será incluido en el Convenio de Adjudicación de RNR. La Secretaría Técnica de INNÓVATE Perú reconocerá los gastos a partir de la fecha de firma del Convenio de Adjudicación de RNR.

17

²⁰Resolución del titular de pliego en el caso de ser Entidad Pública.





3.9. DIFUSION, CONSULTA SE INTEGRACION DE BASES

- **089.** Las consultas serán dirigidas a: consultas@innovateperu.pe.
- **090.** INNÓVATE Perú realizará actividades de difusión para las entidades interesadas en presentar proyectos.

3.10. CALENDARIO DE LOS CONCURSOS

091. La modalidad del concurso será por ventanilla abierta, con cortes para el envío de proyectos al 27 de marzo, 29 de abril y 15 de mayo del 2015. El presente concurso se regirá por el siguiente calendario:

Actividades	Fecha
■ Lanzamiento del concurso	27 de Febrero 2015
■ Fecha máxima para el envío de Proyectos.	Primer corte: 27 de marzo de 2015 Segundo corte: 29 de abril 2015 Tercer corte:
 Publicación de Resultados y firma de convenios de adjudicación de RNR 	15 de mayo de 2015 Primer corte: Abril 2015 Segundo corte: Mayo 2015 Tercer corte: Junio 2015

- **092.** Los proyectos desaprobados en el primer y segundo corte podrán ser presentados en el segundo y tercer corte, respectivamente.
- **093.** La adjudicación de RNR se realizará de acuerdo a los puntajes obtenidos hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria. En la página Web: www.innovateperu.pe se publicará cualquier modificación al calendario.





ANEXO I. EJEMPLOS DE CERTIFICACIONES A FINANCIAR

- > ISO 9001 (Gestión de Calidad)
- ➤ ISO 14001 (Gestión Ambiental)
- ➤ ISO 22000 (Inocuidad de los Alimentos)
- OHSAS 18001 (Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo)Buenas Prácticas Agrícolas, BPA
 (Minimización de impacto medio ambiental y de salud y bienestar del personal)
- > HACCP (Riesgos sanitarios en producción de alimentos)
- > PABCO (Estándares de sanidad requeridos para acceder a mercados internacionales)
- > APL (Producción Limpia en empresas)
- Otras certificaciones de cualquier sector



ANEXO II. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar su ficha de proyecto sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos. Si no cumple con alguno de ellos (salvo el ítem g.), absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria:

	REQUISITOS	Si cumplo (Marcar con X)
a.	Que las Entidades Solicitantes cumplen con lo descrito en la sección de Entidades Elegibles.	
b.	Que las Entidades Solicitantes cumplen con los años requeridos de inicio de actividades en SUNAT, contados hasta la fecha de esta convocatoria ²¹ .	
	Que las Entidades Solicitantes consignan como estado de contribuyente "ACTIVO" en la SUNAT ²² .	
d.	Que las Entidades Solicitantes no tienen deuda coactiva en los registros de SUNAT. ²³	
e.	Que las Entidades Solicitantes no tienen deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias.	
f.	Que las Entidades Solicitantes no están impedidas de contratar con el Estado ²⁴ .	
g.	Que las Entidades Solicitantes se encuentran inscritas en el REMYPE, cuando corresponda ²⁵	
h.	Que los Representantes Legales de las Entidades Solicitantes no hayan sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
i.	Que las Entidades Solicitantes no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como ejecutora o asociada/colaboradora en INNÓVATE Perú u otra fuente de financiamiento.	
j.	Que las Entidades Solicitantes no hayan incumplido obligaciones que generaron la resolución del convenio o contrato de adjudicación de recursos no reembolsables con INNÓVATE Perú u otra fuente de financiamiento.	
k.	Que el Coordinador del Proyecto pertenece a las Entidades Solicitantes.	
l.	Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	

(*)Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de INNÓVATE Perú y del FINCyT. INNÓVATE Perú consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto.

NOTA: INNÓVATE Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante.

Nombre completo:

DNI. Nº

Sello de la Entidad Solicitante.

²¹ http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

nttp://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias²²http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

²³ http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias

²⁴ http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp

²⁵ http://www.trabajo.gob.pe/remype/busqueda/busquedaRemype.php





ANEXO III. FORMATO DE PROYECTO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

1.1. Información General para Empresas Individuales

Razón social de la entidad solicitante			
RUC de la entidad solicitante			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Sector Productivo:			

Representante legal de la entidad solicitante				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
Correo electrónico		Teléfono		

1.2. Información General para Empresas Agrupadas

Entidad coordinadora

Razón social de la entidad coordinadora			
RUC de la entidad coordinadora			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Sector Productivo:			

Representante legal de la entidad solicitante				
Nombres Apellidos				
DNI		RUC		
Correo electrónico		Teléfono		





Empresas Participantes

Razón social de la empresa participante 1			
RUC de la empresa participante			
Teléfono		Correo electrónico	
Fax		Página Web	
Dirección	Distrito	Provincia	Departamento
Sector Productivo:			

Nota: Agregar recuadros según el número de empresas participantes (mínimo 3 y máximo 10)

Representante legal de la entidad solicitante				
Nombres		Apellidos		
DNI		RUC		
Correo electrónico		Teléfono		

1.3. Información comercial de la empresa:

Complete en la siguiente tabla la oferta total de productos y/o servicios de la entidad solicitante, liste los principales clientes tanto para el mercado local como internacional de ser el caso, mercado, y la facturación para los años establecidos.

Productos y/o		Año 2011		Año 2012			Año 2013		
servicios que	Clientes	Mercado	Total	Clientes	Mercado	Total	Clientes	Mercado	Total
comercializa			facturado			facturado			facturado

Nota: Adicionar los cuadros necesarios dependiendo de la cantidad de empresas participantes





1.4. Información referida a la implementación y certificación que desea obtener

1 Certificación a obtener:			
2 Describir el alcance de la certificación ^{26:}			
3 Ámbito geográfico ^{27:}			
4 Exclusiones (si aplica):			
5 Número de Trabajadores:	Permanentes: Eventuales:		
6 El establecimiento incluido en el p	roceso de certificación es:	Propio	Alquilado Otros
7 Dentro del alcance existen operaciona cabo por sub-contratistas (tercerizado		Sí	No
8 Cuenta con los siguientes docume	ntos:		
8.1 Licencia de funcionamiento viger	te	Sí	No
8.2 Otro que la ley le exija, como por residuos peligrosos.	ejemplo, legislaciones ambientales,	Sí	No
Especifique:			
9 Cuenta con políticas y objetivos rel	acionados a la certificación a obtener	Sí	No
De ser afirmativa la respuesta, especif	ique la versión que tiene actualmente:		
10 Cuenta con indicadores de gestió (Ejemplo % de satisfacción del cliente,		Sí	No
11 Cuenta con un organigrama de la	empresa.	Sí	No
12 Cuenta con perfiles de profesiona organización.	les para los miembros de la	Sí	No
13 Cuenta con procedimientos de ac	ciones correctivas y preventivas.	Sí	No
14 Cuenta con un programa de mant	enimiento.	Sí	No
15 Evalúa a sus proveedores		Sí	No
16 Tiene operaciones, procesos, y /o contratistas (tercerización)	servicios llevados a cabo por sub-	Sí	No
17 Realiza auditorías internas		Sí	No
De ser afirmativa la respuesta, especif	ique la fecha de la última auditoría:		
18 Los directores o gerentes de la emprocesos		Sí	No
19 Se ha elaborado procedimientos o actividad		Sí	No
20 Cuenta con una certificación prev		Sí	No
De ser afirmativa la respuesta, detalle	la certificación y alcance de la misma:		

 ²⁶ Incluir la descripción de las principales etapas y el flujograma
 ²⁷ Especificar en cuantas sedes se desea certificar, en caso la empresa solicitante tenga sucursales.



2. PROYECTO DE PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN

2.1. Objetivo del proyecto

Indicar el objetivo principal de la certificación (Ejemplo: Expansión de mercado nacional o internacional para la empresa o mejorar inserción en cadenas de valor)

Fundamentar

2.2. Justificación del proyecto

Describir el problema o necesidad que enfrenta la empresa, y como la certificación a la que postula contribuye a solucionarlo.

Indicar los beneficios que se obtendrán en términos de una mejora de la competitividad de la entidad solicitante y como esta le permitirá ampliar mercado o acceder a uno nuevo.

(Ejemplo: aumento de ventas, acceder a nuevo mercado, exportar, etc.)

2.3. Equipo del Proyecto

Completar la siguiente información. Adicionalmente, deberá adjuntarse los CV no documentados de los profesionales que participaran en el proceso de certificación, de acuerdo al Formato III, debidamente visados y firmados por los profesionales.

2.3.1. Coordinador general del proyecto

2.3.1. Coordinador general del proyecto							
Nombres							
Apellidos							
Cargo que ocupa	E. Solicitante						
Fecha de nacimiento	dd/mm/aaaa	Sexo	MoF				
DNI		RUC					
Teléfono oficina							
Teléfono personal							
Celular							
Correo electrónico							

3. PLAN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO

3.1. PRESUPUESTO EMPRESAS INDIVIDUALES

Partidas	Costo	FINCYT RNR	Aporte de la entidad solicitante		
rantidas	Costo	S/.	Monetario S/.	No monetario S/.	
Gastos para el diagnóstico					
Gastos para implementación					
√ Honorarios					
✓ Equipos					
✓ Materiales e insumos					
✓ Servicios de terceros					
✓ Consultorías					
√ Gastos de gestión					
Gastos para la auditoría de certificación					
Total					





3.2. PRESUPUESTO EMPRESAS AGRUPADAS

Partidas	Costo por	FINCYT RNR	Aporte de la entidad solicitante		
	empresa	s/.	Monetario S/.	No monetario S/.	
Gastos para el diagnóstico					
Gastos para implementación					
√ Honorarios					
✓ Equipos					
✓ Materiales e insumos					
✓ Servicios de terceros					
✓ Consultorías					
✓ Gastos de gestión					
Gastos administrativos					
Coordinador de proyectos					
Gastos para la auditoría de certificación					
Total					

3.3. PLAN DE ACTIVIDADES:

Adjuntar un cronograma detallado de las actividades en semanas, por el período de duración del proyecto

4. PLAN DE NEGOCIOS (se recomienda una extensión no superior a 5 páginas a espacio simple)

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Describir y cuantificar la oportunidad de mercado que se aprovechará a partir de la certificación que desea obtener.

Definir los clientes que le solicitan la certificación que pretende alcanzar mediante la certificación, justifique

Identificar y caracterizar brevemente a los potenciales clientes.

4.2 ANÁLISIS FINANCIERO

Sustentar sostenibilidad financiera del proyecto. Determinar la estructura de costos (costos de producción, ventas y administración) del producto o servicio que tiene la empresa.

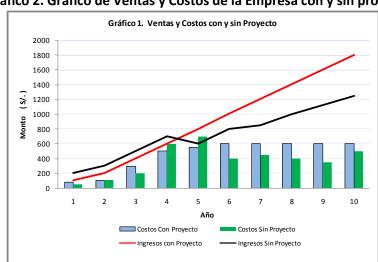
Determinar el monto de inversión total para lograr la certificación, las necesidades y fuentes de financiamiento.



Gráfico 1. Flujo de Caja proyectado de la Empresa FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE LA EMPRESA

RUBROS	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
I. MÓDULO DE INVERSIÓN (Expresados en "negativo")	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total monetario ano 1 del proyecto										
Total monetario ano 2 del proyecto										
			-							
II. MÓDULO DE OPERACIÓN (A -B)	70	200	300	700	950	800	1,050	1,200	1,350	1,700
A. INGRESOS INCREMENTALES (a - b)	-100	-100	-100	-100	200	200	350	400	475	550
(a) Ingresos con proyecto	100	200	400	600	800	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800
Ventas producto x	100	200	400	600	800	1,000	1,200	1,400	1,600	1,800
Ventas producto n										
(b) Ingresos sin proyecto	200	300	500	700	600	800	850	1,000	1,125	1,250
Ventas producto y	200	300	500	700	600	800	850	1,000	1,125	1,250
Ventas producto n										
B. EGRESOS OPERATIVOS INCREMENTALES (c - d)	30	0	100	-100	-150	200	150	200	250	100
(c) Costos y gastos operativos con proyecto	80	110	300	500	550	600	600	600	600	600
	80	110		500	550	600	600	600	600	600
(d) Costos y gastos operativos sin proyecto	50	110	200	600	700	400	450	400	350	500
	50	110		600	700	400	450	400	350	500
FLUJO DE CAJA NOMINAL (I + II)	R1	R2	R3	R	R	R	R	R	Rn-1	Rn
FLUJO DE CAJA ACUMULADO	R1		R1 + R2 + R3	+ R	+ R	+ R	+ R	+ R	+ Rn-1	+ Rn
VALOR ACTUAL NETO (VAN)		, ,,,						14	/41 2	
TASA INTERNA DE RETORNO (TIR)										
TASA DE INTERÉS MÍNINA	11%									
I ASA DE INTERES MININA	11%									

Gráfico 2. Gráfico de Ventas y Costos de la Empresa con y sin proyecto



4.3 ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING:

Describir la estrategia de comercialización y marketing que utilizará para aprovechar la certificación solicitada.

4.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Presentar la estructura de la empresa o institución, las funciones de las principales áreas y los puestos claves así como la infraestructura y principal equipamiento disponible.





ANEXO IV-A. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PARA EMPRESAS INDIVIDUALES

ANEXO IV-A. CANTA DE PRESENTACION AL CONCORSO PARA EIVIPRESAS INDIVIDUALES
Lima,
Señores Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad PNICP LIMA – PERÚ
Asunto: Presentación de Proyecto al concurso para la Mejora de Calidad
De nuestra consideración:
Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la entidad solicitante: (razón social de la entidad solicitante), presento el proyecto para la Mejora de Calidad al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP).
Asimismo, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza el PNICP, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del PNICP en el caso de acceder al financiamiento del concurso.
Atentamente,
Nombre del representante legal Firma y sello Número de DNI del firmante Nombre de la Entidad





ANEXO IV-B. CARTA DE PRESENTACIÓN AL CONCURSO PARA EMPRESAS AGRUPADAS

Lima,
Señores Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad PNICP LIMA – PERÚ
Asunto: Presentación de Proyecto al concurso para la Mejora de Calidad
De nuestra consideración:
Por intermedio del presente, en nuestra condición de representantes legales de las entidades solicitantes: (razón social de la entidad coordinadora) y (razón social de la empresa participante líder), presentamos el proyecto para la
Mejora de Calidad al Concurso convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP).
Asimismo, expresamos el compromiso de nuestras representadas de respetar los resultados de la evaluación que realiza el PNICP, de realizar el aporte monetario y no monetario y de presentar la carta fianza que corresponda, así como cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos del PNICP en el caso de acceder al financiamiento del concurso.
Atentamente,

Nombre del representante legal de la Entidad Coordinadora Firma y sello Número de DNI del firmante Nombre de la Entidad Nombre del representante legal
de la Empresa Líder
Firma y sello
Número de DNI del firmante
Nombre de la Empresa



ANEXO V. CV DEL EQUIPO TÉCNICO

(CV de los profesionales de la Entidad Solicitante, Coordinadora y Entidades participantes según sea el caso)

VISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL

	KIVIE A	<u>L FIIVAI</u>	=						
ERALES									
			Cel	ular:					
trónico:			•		•				
Centro de labores actual:									
	ecto	Entida	d	Er	itidad	l -	Trabaja en la Entidad participante		
UPERIORE					dos)	GRADO V	/Ο Τίτυι Ο		
HAST		ENTRO	O DE ESTUDIOS			OBTENIDO			
ACIONES (Cursos	, Diplor	nados u Otro	os)					
AÑO									
					CENTRO DE ESTUDIOS ES		ESPECIALIZACIÓN*		
HASTA			CENTRO DE	LOTODIOS		5. 20.7 (2.2.) (CIÓN		
HASTA			CENTRO DE	23100103		01 2017 (2127	CIÓN		
HASTA			CENTRO DE	23100103			CIÓN		
	etrónico: abores acon el proye los cuada áginas. UPERIORE	etrónico: abores actual: on el proyecto s) es: los cuadros des áginas. UPERIORES (Téc	etrónico: abores actual: on el proyecto Solicit es: los cuadros desde la adáginas. UPERIORES (Técnicos, U	ctrónico: abores actual: In el proyecto Trabaja en la Entidad Solicitante: SES: los cuadros desde la actividad más áginas. UPERIORES (Técnicos, Universitarios CENTRO DE ESTUDIO DE ESTU	Celular: ctrónico: abores actual: In el proyecto Solicitante: In el proyecto Ces: Constante: Const	Celular: ctrónico: abores actual: In el proyecto Solicitante: In el proyecto Solicitante: Celular: Trabaja en la Entidad Coordin : Coordin : Ces: Ios cuadros desde la actividad más reciente. áginas. UPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados) CENTRO DE ESTUDIOS	Celular: Crédico: abores actual: In el proyecto Sis: los cuadros desde la actividad más reciente. áginas. UPERIORES (Técnicos, Universitarios y Postgrados) CENTRO DE ESTUDIOS GRADO Y OBTENID		

^{*} Con énfasis en las especialización más relevantes para las actividades del proyecto.



ACTIVIDAD PROFESIONAL **

AÑO		CENTRO LABORAL	Funciones principales	Logros más	
DESDE	HASTA	CENTRO LABORAL	Funciones principales	destacados***	

ACTIVIDAD DOCENTE

AÑO		CENTRO DE ESTUDIOS	Cursos o materias dictadas u		
DESDE	HASTA	(nombre y lugar)	otros		

IDIOMAS

IDIOMA	LEE	HABLA	ESCRIBE

PUBLICACIONES

1 OBLICACIONES				
AÑO	TIPO DE MEDIO (Libro, revista u otro)	NOMBRE DEL MEDIO	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS****

AÑO	TÍTULO DE CONFERENCIA / SEMINARIO / CONGRESO	ESPECIFICAR (PONENTE / PARTIPANTE)

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

^{***} Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto

**** Con énfasis en los logros más relevantes para los resultados esperados del proyecto

***** Con énfasis en eventos sobre temas más vinculados con la problemática del proyecto





Declaro bajo juramento que	ocupo el cargo de	(indicar el cargo que ocupa
actualmente)	en la entidad	(indicar nombre de Entidad
Solicitante o Entidad Coordii	nadora o Entidad participante(s) y	me comprometo a participar en el
desarrollo del proyecto "	" (nombre del proye	ecto que figura en la solicitud de la
entidad), presentado al Concu	irso (completar nomb	ore de concurso,).
desempeñará en el proyecto	•	(Función que eriencia profesional a desarrollar las

FIRMA
NOMBRES COMPLETOS
DNI / CE
FECHA Y LUGAR
Colegiatura Nº (si corresponde)
VISAR CADA HOJA Y FIRMAR





ANEXO VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS Y ASPECTOS A EVALUAR	Ponderación
I. IMPACTO Y RELEVANCIA	35%
Impacto potencial	
Impactos económicos a partir del mercado al que se busca acceder o de la productividad que va a generar esta certificación	
II. VIABILIDAD	25%
Viabilidad y Calidad Técnica de la propuesta	
Consistencia y coherencia entre el objetivo, propuesta de actividades, presupuesto y resultados.	
Pertinencia de los gastos indicados en el diagnóstico de brechas, solicitado en el párrafo 010 ó párrafo 048, según corresponda, para cumplir con los objetivos del proyecto.	
Viabilidad Comercial:	
Justificación del impacto de la certificación para la apertura de nuevos mercados o mantener mercados existentes.	
Capacidades de las Entidades Solicitantes	
Condiciones de las empresas (individuales o participantes) para obtener el certificado expresada en ventas, número de trabajadores, giro de negocio.	
Condiciones de la Entidad Coordinadora para gestionar el proyecto, cuando corresponda.	
Compromiso de la máxima autoridad de las empresas para obtener el certificado.	
III. COSTO BENEFICIO	25%
Relación entre beneficios y costos de la inversión	
Relevancia del cofinanciamiento de las Entidades Solicitantes.	
IV. FACTORES COMPLEMENTARIOS	15%
Ubicación de las Entidades Solicitantes y grado de descentralización.	
FINAL	100%





ANEXO VII. CARTA DE COMPROMISO

(Debe ser presentada por cada entidad participante)

Lima,
Señores Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad LIMA – PERÚ
Referencia :(nombre del proyecto presentado)
Asunto : Compromiso de participación en el proyecto con aporte propio
De nuestra consideración:
Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de :(nombre completo de la Entidad Participante que compromete su aporte para la ejecución del proyecto), expreso nuestra intención de participar como Entidad Participante en la ejecución del proyecto:(nombre completo del proyecto), presentado al Programa de Innovación para la Competitividad y Productividad por la Entidad:(nombre completo de la Entidad Coordinadora y la Empresa Lídeo(nombre completo de la Empresa Participante
exigencias del proyecto. Atentamente,
Atentamente,
Nombre del representante legal de la empresa participante Firma y sello
Número de DNI del firmante
Nombre de la Entidad Asociada